



RESOLUCION No. 773-AD-90

Lima, 12 de NOVIEMBRE de 1989

Vistos los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO :

Que, en mérito a la Resolución Directoral Ejecutiva No.0149-DE-86 del 04 de Setiembre de 1986 procede otorgar de oficio la Bonificación Personal- así como autorizar el pago por única vez, de la Asignación de Tres sueldos por cumplir Treinta años de Servicios a los servidores del Instituto Peruano del Deporte que acrediten su tiempo de servicios prestados al - Estado, en base al Informe Escalafonario;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Resolución Jefatural No.1074-AD-87, Artículos 24° y 51°, inciso a) del Artículo 54° del Decreto Legislativo No.276 y Presupuesto del - Sector Público para 1990, aprobado por Decreto Legislativo No.556;y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- RECONOCER que don Eduardo REATEGUI CAVERO, Director I de la Dirección Departamental I.P.D. de Madre de Dios, tiene derecho de percibir el 30% de bonificación personal a partir del 10 de Octubre de 1990.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague, por única vez, a don Eduardo REATEGUI CAVERO, la suma - de CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS INTIS, (I/.116'109,600.00) equivalente a tres remuneraciones mensuales totales, por concepto de asignación de tres sueldos por cumplir treinta años de servicios.

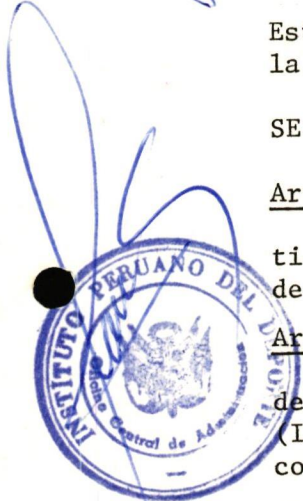
Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de los Artículos - 1° y 2° de la presente resolución se afectará a las Asig naciones 01.07 y 01.14 respectivamente de la Actividad 001.01, Programa 01 - del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1990.

Regístrese y comuníquese,

LELB/UP
DQP/BS
ckz.



Handwritten signature of Michel Azcoena Godoy and his title: Presidente del Consejo Nacional del Deporte.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Antecedentes Res. N° 773-AD-90
12.11.90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
2150
08 NOV. 1990
REGIBIDO



3087

INFORME No. 076-UP-90

- AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
- DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
- ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION RECONOCIENDO Y AUTORIZANDO PAGO DEL 30% DE BONIFICACION PERSONAL Y DE ASIGNACION DE TRES SUELDOS POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIOS A FAVOR DE FUNCIONARIO.
- REF. : R.D.E. No.0149-DE-86
- FECHA : Lima, 07 de Noviembre de 1990

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución por el que se reconoce y autoriza en favor de don Eduardo REATEGUI CAVERO, Director I de la Dirección Departamental I.P.D. Madre de Dios, el pago del 30% de bonificación personal a partir del 10 de Octubre de 1990; asimismo se autoriza el pago, por única vez, de la suma de I/.116'109,600.00 equivalente a tres remuneraciones mensuales totales por concepto de Asignación de tres sueldos por cumplir treinta años de servicios.

Al respecto, esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes y en cumplimiento al documento de la referencia, estima procedente otorgar de oficio el referido beneficio.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto informo a Usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
LUIS ENRIQUE TACA BARRERA
JEFE DE PERSONAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LELB/UP
DQP/BS
ckz.